

"Sobre el presente documento se elaboró una versión pública, de conformidad al Art 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso, así como datos confidenciales, según lo establecido en el artículo 6 letras "a" "f" y, 24 de la LAIP"



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

CONTRATO N° UPC-02/2023

NOSOTROS: OSCAR JOAQUÍN ORTÍZ MONTANO, de _____ edad,
domicilio de la ciudad y departamento de _____ con
Documento Único de Identidad número _____ en este

instrumento actuando en nombre y representación en mi calidad de Director de Administración de la DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR, Institución descentralizada del Gobierno de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en lo administrativo y presupuestario, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento ochenta mil ochocientos cinco - ciento uno - cuatro, calidad acreditada con el Acuerdo número 29-BIS de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, emitido por el presidente de la Defensoría del Consumidor, licenciado Ricardo Arturo Salazar Villalta, tomando como fundamento lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Compras Públicas en el cual se me designa como delegado para que, tenga la facultad para realizar adjudicaciones, aprobar documentos de solicitud de ofertas y adendas y demás procedimientos de selección de contratistas, suscribir contratos y órdenes de compra de obras, bienes y servicios de no consultorías así como también de servicios de consultorías, en los casos de: Comparación de Precios; Contratación Directa siempre que el monto de la adquisición sea menor o igual al equivalente de doscientos cuarenta salarios (240) mínimos mensuales del sector comercio; Baja cuantía; y, Contratación de servicios de consultorías contenidos en el artículo 38 de la LCP, siempre que el monto de la adquisición sea menor o igual al equivalente de doscientos cuarenta salarios (240) mínimos mensuales del sector comercio, encontrándome facultado para firmar en el carácter en que actúo contratos como el presente en representación de la institución; y, que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "LA CONTRATANTE" o "LA DEFENSORIA"; y por otra parte

de edad, _____ del domicilio de la ciudad y departamento de _____ con
Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria _____
actuando en nombre y representación, en mi calidad de

OPS SISTEMAS OPERACIONALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse **OPS SISTEMAS**
OPERACIONALES, S.A. de C.V., de nacionalidad _____ domicilio de _____
con Número de Identificación Tributaria _____
número de Registro de Contribuyente _____

lo acredito con: a) Fotocopia del testimonio de escritura pública de _____ a las
otorgado ante los oficios notariales del _____ inscrite en el
dieciocho horas y treinta minutos del día _____
de Comercio al número _____, del libro _____

Paul



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

de Sociedades en fecha _____, en las que consta que la naturaleza, nacionalidad y domicilio de la sociedad son los ya expresados, que la representación sociedad y el uso de la firma social corresponden al _____ quien será electo para un período de _____ b) Fotocopia de _____ de _____ de la Sociedad aludida, de las _____ ho minutos del día veintisiete de enero de dos mil catorce, otorgada ante los oficios notariales del _____ nscrita en el Registro de Comercio al _____ del libro _____ de Sociedades, el nueve de enero de dos mil quince. c) Fotocopia de Credencial de elección de _____ elebrada el _____ le la que consta que fui electo

para un período de _____ inscrita en el Registro de Comercio al número _____ e del libro _____ del _____ de Sociedades el _____ de _____

por lo que me encuentro facultado para realizar actos como el presente; y, que en el transcurso de este Instrumento me denominaré "LA CONTRATISTA"; y, en los caracteres dichos, de conformidad al proceso Método Comparación de Precios-Servicios, con referencia No. 4118-2023-P0036/No. CPS -0025-2023, otorgamos el presente contrato de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 15 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADORAS" para la DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR, que se registrará de conformidad a la Ley de Compras Públicas que en adelante se denominará LCP y a las cláusulas que a continuación se detallan: I) OBJETO DEL CONTRATO: La Contratista se compromete a prestar el servicio de arrendamiento de quince (15) equipos multifuncionales de fotocopadoras, los cuales tendrán incorporado un software de control de impresiones y serán instalados en las oficinas de la Defensoría del Consumidor, distribuidos de la manera que más adelante se indica, todo ello según lo consignado y demás especificaciones técnicas detalladas en el documento de solicitud de ofertas, método de compras COMPARACION DE PRECIOS-SERVICIOS No. CPS 0025/2023. II) PRECIO Y FORMA DE PAGO: La Contratante se compromete a pagar a la Contratista en concepto de precio por los servicios prestados, la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS (\$13,300.00) que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, los cuales serán pagados en cuatro (4) pagos mensuales de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,325.00) cada uno. Se facturará el consumo mensualmente al finalizar el plazo del contrato y antes de recibir la última factura, por lo que se hará un ajuste para autorizar la última factura a fin de determinar excedentes de copias si las hubiere, las cuales deberán cobrarse al mismo precio convenido o descontar el precio de las que faltaren, en caso de no haberse utilizado el total de copias autorizadas, debiendo la Contratista poner a disposición de la Defensoría la manera de consumir y hacer uso del excedente distribuido en el plazo de la prestación de servicio, conforme al apartado G. Forma de Pago de la solicitud de ofertas método de compras COMPARACION DE PRECIOS-SERVICIOS No. CPS 0025/2023, según el detalle

Paul



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

siguiente: la Contratista deberá presentar los primeros quince días hábiles posteriores a la emisión del acta de recepción del bien adquirido, la factura de consumidor final a nombre de la Defensoría del Consumidor. Los pagos se efectuarán sesenta días posteriores a la recepción de la factura de consumidor final, la que se entregará en la Unidad de Logística, en donde elaborarán el acta de recepción por el servicio proporcionado, la cual será firmada por el Administrador de Contrato y la Contratista; así mismo la Contratista deberá presentar declaración jurada en la que establezca el número de cuenta bancaria designada para la realización de los pagos. De acuerdo con lo establecido en Oficio N° 8237, emitido por el Ministerio de Hacienda, del pago respectivo se hará la retención del 1%, que deberá ser reflejado en la factura de Consumidor Final presentada. **III) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de entrega/ejecución del presente Contrato será de cuatro meses (4) meses, contados a partir de la emisión de la orden de inicio y suscripción de contrato. **IV) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** Además de lo establecido en el romano I del presente contrato, la Contratista se obliga a entregar en arrendamiento e instalar los multifuncionales de fotocopiadoras digitales de tecnología óptima para copiado e impresión y configurados para el servicio de escaneo a correo o a buzón, con las características siguientes: **atorce (14) equipos** con Velocidad de impresión continua de 40 páginas por minuto, 80 originales por minuto en escaneo a buzón y correo electrónico; programación de copias 1-999; dúplex automático; compaginador automático, tres o cuatro bandejas para colocar papel, reducción y ampliación en un rango de 25% a 400%; código de usuarios; sistema de ahorro de energía; conexión eléctrica 110 voltios, tarjeta de red para conexión a red; pedestal para equipo, modelo de fabricación del año 2021 en adelante; puerto USB, **Un (1) equipo** con las características siguientes: Velocidad de impresión continua de 20 páginas por minuto, 40 originales por minuto en escaneo a buzón y correo electrónico; programación de copias 150; dúplex automático; compaginador automático, tres o cuatro bandejas para colocar papel, reducción y ampliación en un rango de 25% a 400%; código de usuarios; sistema de ahorro de energía; conexión eléctrica 110 voltios, tarjeta de red para conexión a red; pedestal para equipo, modelo de fabricación del año 2021 en adelante; puerto USB. **V) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio será prestado por la Contratista en las Oficinas de la Defensoría del Consumidor, en las direcciones especificadas en el literal D. Entrega de Servicios, Lugar y Tiempo de entrega, Sección II Instrucciones a los Oferentes, de la Solicitud de Ofertas, Ref. CPS-0025-2023, según se detalla a continuación: la Contratista se obliga a; **1.** Entregar en arrendamiento e instalar los quince (15) equipos multifuncionales de fotocopiadoras digitales de tecnología óptima para copiado e impresión, modelos recientes de fabricación del año 2021 en adelante, distribuidas de la siguiente manera: **equipos** en la oficina de la Defensoría del Consumidor ubicada en Calle Circunvalación No. 20, Plan de la Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad: 1 en el área de sexto nivel (Presidencia), 1 en el quinto nivel, 1 en el cuarto nivel; 1 en el tercer nivel; y 1 en la (Gerencia de Descentralización) en el primer nivel, 1 equipo en clínica empresarial; **equipos** en las oficinas de la Defensoría del Consumidor, Edificio IPSFA, cuarto nivel ubicado en 55 Av. Norte y alameda Roosevelt, San

Paul



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

Salvador; **equipos** en la Dirección del Centro de Solución de Controversias, ubicado en Edificio IPSFA, sexto nivel ubicado en 55 Av. Norte y alameda Roosevelt, San Salvador; **equipos** en la oficina del Tribunal Sancionador, en Final 7^o calle poniente y pasaje "D" No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador; **equipo**, en la oficina Regional de Santa Ana, ubicada en Barrio San Sebastián, 7^a Calle Poniente # 3, Santa Ana; **equipos** en la oficina Regional de San Miguel ubicada en 8^a. Av. Sur y 15^a. Calle Oriente, Antiguo Batallón Arce, San Miguel. 2. Cumplir las condiciones del Servicio descritas en la **SECCION III. ESPECIFICACIONES TECNICAS**, de la Solicitud de Ofertas, Ref. CPS-0025-2023, de la siguiente forma: a) Instalar 15 equipos multifuncionales para fotocopias e impresión mensual hasta un máximo de 140,000 copias e impresiones mensuales distribuidas en los 15 equipos. Los equipos deberán ser de reciente fabricación, como mínimo año 2021 (comprobable), ya sean nuevos o usados y en óptimas condiciones, además deberán configurarse para el servicio de escaneo a correo o a buzón. (15 equipos); b) Los equipos deberán tener la etiqueta de eficiencia energética. c) La Contratista deberá hacerse cargo del retiro de los tóner o tintas vacíos; d) La Contratista deberá detallar en su oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en cada ITEM, Marcas, Modelos y otras características que amplíen su oferta, presentando catálogos o fotografías de los equipos; e) El personal técnico de la Contratista debe estar debidamente capacitado por el fabricante y contar con el instrumental o equipo necesario para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, así como los mantenimientos de emergencias; f) Son por cuenta de la Contratista los materiales, insumos, herramientas y equipo para el desarrollo de las labores solicitadas, así como el servicio de mano de obra para los mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencias para las máquinas fotocopadoras en todas las dependencias; g) Es por cuenta de la Contratista el suministro de tóner en cada máquina fotocopadora y dejar un cartucho de tóner lleno para cada máquina por cualquier imprevisto. Asimismo, cuando se instale este último, el Administrador de Contrato pedirá a la Contratista que sustituya el cartucho vacío a más tardar el día siguiente que lo solicite, a fin de contar con existencia de cartuchos y evitar inconvenientes en el desempeño de las labores por falta de producto. También deberá retirar el cartucho vacío de cada una de las oficinas; h) El mantenimiento preventivo, deberá realizarse mensualmente; i) Cuando las dependencias solicitantes realicen llamadas de emergencia para reparación de las fotocopadoras, la Contratista tendrá un plazo máximo de cuatro (4) horas a partir de haber sido reportada, para hacerse presente al lugar, en caso de ser en San Salvador y si fuese a nivel Departamental tendrá un plazo máximo de veinticuatro (24) horas para hacerse presente al lugar solicitado y proceder a la reparación; j) La Contratista deberá asegurarse que la atención de mantenimientos correctivos debe de ser en un lapso no mayor a veinticuatro a (24) horas; k) La Contratista deberá describir el programa de capacitación o entrenamiento para el uso de las máquinas fotocopadoras, que brindará y que recibirá el personal usuario en el lugar de instalación del equipo solicitado; l) Los técnicos de la Contratista deberán presentarse debidamente uniformados, identificados con su carné de la empresa y debidamente entrenados para el buen desarrollo del servicio; m) Cuando el técnico realice la

Paul



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

lectura de los contadores en cada máquina fotocopiadoras, deberá elaborar los correspondientes recibos y/o reportes originales firmados y sellados, los cuales se deberán entregar adjuntos a la factura de consumidor final al Administrador del Contrato; n) Es de carácter OBLIGATORIO, que la Contratista instale bajo sus propios costos y riesgos (traslado, instalación y todo lo relacionado a la puesta en marcha de las máquinas fotocopiadoras) en las diferentes dependencias de la Defensoría del Consumidor; o) La contratista deberá instalar, asignar y habilitar un código en cada equipo informático de los usuarios para impresión, copias y escaneo. Este código deberá ser ingresado siempre que se requiera imprimir o fotocopiar, caso contrario el usuario no podrá realizar dicha acción. La configuración NO debe permitir que los usuarios puedan imprimir o fotocopiar sin la utilización del código; así como lo dispuesto en la Solitud de Ofertas Comparación de Precios -Servicios CPS No.0025/2023. **VI) OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** La Defensoría se obliga a pagar a la Contratista el precio acordado en la forma establecida en la cláusula II de este contrato, a facilitar el acceso a sus oficinas para que el personal técnico y de mantenimiento designado por la Contratista, pueda llevar a cabo las instalaciones, reparaciones o modificaciones que permitan la prestación y activación efectiva del bien y servicio incluido contratado, con el acompañamiento del personal técnico de la Unidad de Logística. **VII) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** La contratante hace constar que el precio del presente contrato será cubierto con fondos GOES del presupuesto dos mil veintitrés, para lo cual, se ha verificado la asignación presupuestaria correspondiente. **VIII) DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SUS ATRIBUCIONES:** De conformidad con lo prescrito en los artículos ciento sesenta y uno (Art.161) y ciento sesenta y dos (Art.162) de la LCP, se designa como Administradora del presente Contrato a la Jefa de la Unidad de Logística de la Defensoría del Consumidor, quien tendrá las obligaciones y atribuciones que determina la LCP y los Lineamientos Emitidos por la Dirección Nacional de Compras (DINAC). **IX) PROHIBICION DE CESIÓN:** Queda expresamente prohibido a la Contratista traspasar o ceder a cualquier título las obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del mismo, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contractual. **X) CLASE Y MONTO DE GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Contratista otorgará una Fianza como Garantía de Cumplimiento Contractual a favor de la Defensoría del Consumidor, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento veintiséis de la LCP, por el valor de **UN MIL TRESCUENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,330.00)**, equivalentes al diez por ciento del valor contratado, la cual tendrá una vigencia de CINCO (5) MESES contados a partir de la emisión de la orden de inicio del contrato y deberá ser presentada dentro de los quince días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato u orden de inicio si la hubiera. La garantía será devuelta a la Contratista cuando haya cumplido todas sus obligaciones contractuales. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN DE CONTRATOS:** El presente contrato se extinguirá por las siguientes causas: por la expiración del plazo pactado para su ejecución y por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, todo si perjuicio de las

Paul



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

responsabilidades derivadas de los mismos. Sin embargo, también existen causas por la cuales se permite que se lleve a cabo su extinción anticipada, estas son: a) Por la caducidad; b) Por mutuo acuerdo entre las partes; c) Por revocación; y, d) por las demás causas que se determinen contractualmente, las que deberán ser detalladas expresamente en los documentos de solicitud, tal como la cesión de las obligaciones que emanan del presente contrato, debiendo seguirse en cada caso, el procedimiento que regulan los artículos 166, 167, 168 y 169 y siguientes de la LCP y demás legislación aplicable. **XII) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO IMPUTABLES AL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo ciento setenta y cuatro (Art.174) de la LCP, en caso de mora por parte de la Contratista en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, se aplicarán, además, las multas establecidas en el artículo ciento setenta y cinco (Art. 175) de la citada Ley. La Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XIII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: la Solicitud de Ofertas, Comparación de Precios-Servicios No. CPS 0025/2023; oferta económica y técnica de la Contratista; Garantía de Cumplimiento de Contrato y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. **XIV) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:** Cuando los servicios no sean prestados en la forma contratada, la Administradora del Contrato formulará por escrito el reclamo respectivo al contratista, quien dispondrá de un plazo no mayor de setenta y dos horas para exponer las justificaciones que fueren procedentes o subsanar la deficiencia, so pena de caducidad del contrato. Si la deficiencia o el retraso al corregirla generan daños y perjuicios a la Defensoría del Consumidor, ésta podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, para subsanar tales daños. **XV) MODIFICACIÓN, Y/O PRÓRROGA:** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento de su plazo, o prorrogado. De conformidad con lo establecido en los artículos 158 y 159 de la LCP, las modificaciones de contratos y de órdenes de compras derivadas de todos los métodos de contratación, originadas por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, serán solicitadas y validadas por la Administradora del Contrato y demás áreas técnicas que se estime pertinentes, serán tramitadas por la UCP y aprobadas por la autoridad competente respectiva que adjudicó el procedimiento de adquisición del cual derivan. Podrán realizarse prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al Contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento de la Contratante, según las necesidades y previo aval técnico de la Administradora de Contrato, las cuales serán tramitadas como modificaciones contractuales siguiendo las aprobaciones reguladas en el artículo 158 de la LCP. Las Prórrogas a contratos y órdenes de compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría, podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un período igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la Contratante dicha necesidad. En tales casos, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos

Paula



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según aplique; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución debidamente razonada, la cual será firmada por ambas partes y formará parte de este contrato. **XVI) SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS.** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato u orden de compra, se estará a lo dispuesto en Capítulo VI de la LCP, denominado SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS con excepción del arbitraje. **XVII) JURISDICCIÓN Y SOMETIMIENTO A LA LEY:** La Contratista al suscribir el presente contrato queda sometido en todo a la LCP y demás legislación aplicable a este contrato. Asimismo, señalan como domicilio especial el de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XVIII) LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que deba o pueda darse en virtud de este Contrato se hará por escrito y se entregará en forma personal o por medio electrónico o fax, siempre que se deje constancia fehaciente de su recepción. Para tal efecto la Defensoría señala sus oficinas y medios electrónicos siguientes: Edificio Defensoría del Consumidor, Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, edificio # 20, Antiguo Cuscatlán, teléfono 2526-9043 y correo electrónico: uaci@defensoria.gob.sv; para el Contratista:

Teléfono:

correo electrónico:

Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintitrés.



Ing. Oscar Joaquín Ortiz Montano
Director de Administración
Delegado por la Presidencia
Defensoría del Consumidor

OPS Sistemas Operacionales, S.A. DE C.V.

Raul.